



EXP-UNC:9924/2017

CÓRDOBA, 12 ABR 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Méd. Noemí del Carmen MILER (Leg 26562) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes y como Prof. Asistente (DE) interino en la Cátedra de Física Biomédica;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10725 (fs.10/11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer a la Sra. Prof. Méd. Noemí del Carmen MILER (Leg 26562) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes hasta el 30/09/2019 fecha en la que vence su concurso.-

ARTÍCULO 2º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Méd. Noemí del Carmen MILER (leg.26562) en el cargo de Profesor Asistente (DE) de la Cátedra de Física Biomédica , desde 01/04/2017 hasta 31/07/2017.-

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Méd. Noemí del Carmen MILER (Leg.26562), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CUATRO , DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE .-

**RESOLUCION Nro:
SP.dt**

35

Prof. Dr. ROBERTO PIZZANO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA